



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00238 / 16



BUENOS AIRES, - 6 SEP 2016

VISTO el expediente Nº: 00061/16 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de artículos de librería requeridos por la Oficina de Patrimonio y Suministros para el consumo de las áreas de la institución por el término de un año, por un monto estimado de Pesos CUARENTA MIL \$40.000.-

Que, a fs. 35 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en las partidas presupuestarias.

Que a fs. 36, quien suscribe autorizó, con su firma, al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a la contratación directa e inició el Pliego de Bases y Condiciones que luce a fs. 37 a 47.

Que a fs. 48 a 53 se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas COMERCIAL BARCA S.R.L., LIBRERÍA LYRIS, CASA PASO LIBRERÍA MAYORISTA, LIBRERÍA MALI, MBG COMERCIAL S.R.L. y GRUPO GEMELLI respectivamente.

Que a fs. 54/58 luce el Acta de Apertura Nº 17/16.

Que, a fs. 59/79 y 80/140 se agregaron las ofertas presentadas por COMERCIAL BARCA S.R.L y MBG COMERCIAL S.R.L., respectivamente.

Que, a fs. 141/143 se elaboró el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 147/148 la Comisión de Preadjudicación por Acta Nº 21/16 aconseja preadjudicar la Contratación Directa Nº 29/16 a la firma COMERCIAL BARCA S. R. L para los renglones 1, 5, 6, 12, 13, y 22 ; y a la firma MBG COMERCIAL S.R.L para los renglones 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, y 24. por ser las ofertas más económicas, dejando constancia que en el renglón Nº 4 se ha producido un empate de ofertas.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

Que a fs. 150 y 151 se remitió una nota a las firmas mencionadas en el considerando anterior, solicitando mejorar su oferta con el fin de preadjudicar dicho renglón.

Que, a fs. 152 se labra el nuevo Acta de Apertura Nº 20/16, con las mejoras de precios, las que se agregaron a fs. 153 y 155.

Que, el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro nuevo comparativo de precios, a fs. 157 respecto al renglón Nº 4 y, la Comisión de Preadjudicaciones en su Complementaria del Acta Nº 21/16 aconseja adjudicar dicho renglón a la firma MBG COMERCIAL S.R.L., por ser la oferta más económica, la que luce a fs.159.

Que, a fs. 160 se agregó la publicación de la adjudicación en la cartelera de la Institución, habiendo resultado un gasto total de pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.518,45).

Que la firma MBG COMERCIAL S.R.L. presentó en su propuesta a fs.80/140 toda la documentación requerida para el preadjudicatario y a fs.161/ 181 la firma COMERCIAL BARCA S.R.L completó mencionada documentación.

Que, el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. Nº 00018/00, modificada en su artículo 1º inc. a) por la Resolución D.P.A. Nº 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

DISPONE:

ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en las presentes actuaciones, correspondientes a la Contratación Directa N° 29/16 correspondiente a la adquisición de artículos de librería, para el consumo interno de la Institución.

ARTICULO 2°.- Adjudicar los renglones 1, 5, 6, 12, 13 y 22 a la firma COMERCIAL BARCA S.R.L. por un total de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.846,40).

ARTICULO 3°.- Adjudicar los renglones 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, y 24 a la firma MBG COMERCIAL S.R.L. por un total de Pesos DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$10.672,05).

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a las partidas: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-292" Pesos DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO (\$16.967,65.-) y 1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-2-233" Pesos QUINIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$550,80-) del Presupuesto General



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

de Gastos para el ejercicio 2016.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

[Handwritten mark]

9.

DISPOSICION Nº 00238 / 16

[Handwritten signature]

Dr. JUAN JOSE BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION